



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000660-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Raquel Alonso Arévalo, D. Ángel Hernández Martínez, Dña. María Montserrat Álvarez Velasco y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a cumplimiento de la PNL 101, aprobada en noviembre de 2007, sobre la toma en consideración de las mujeres en cuanto a la modalidad de parto.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000602 a POC/000667.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Raquel Alonso Arévalo, Ángel Hernández Martínez, Montserrat Álvarez Velasco y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Sanidad:

La comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2007, aprobó la PNL-101 instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Actuación para tomar en consideración la opinión de las mujeres en cuanto a la modalidad de parto.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido a lo largo de estos años las actuaciones y/o iniciativas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a los siguientes puntos aprobados por dicha comisión:

- Promover el uso de prácticas clínicas basadas en el mejor conocimiento disponible.



- Fomentar la consideración del parto como un proceso fisiológico a la vez que su reconocimiento como un acontecimiento singular y único en la vida de las mujeres y las familias, y en las relaciones de pareja.
- Incorporar la participación activa de las gestantes en la toma de decisiones informadas en la atención al parto, para que las mujeres se sientan protagonistas y responsables del parto.
- Ofrecer cuidados individualizados basados en las necesidades de cada mujer, respetando sus decisiones, siempre que no comprometan la seguridad y el bienestar de la madre y la criatura.
- Reorientar la formación del personal de la medicina y la enfermería (en especialización y formación continuada) implicando la atención al parto, para que sean capaces de incorporar los contenidos de esta estrategia en su trabajo.
- Fomentar el desarrollo de investigaciones orientadas a mejorar los modelos de provisión de servicio para la asistencia al parto?

Valladolid, 10 de enero de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,
Raquel Alonso Arévalo,
Ángel Hernández Martínez,
María Montserrat Álvarez Velasco y
Virginia Jiménez Campano